

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE AMBIENTAL
REGIONAL DE VERAGUAS

**INFORME DE ADMISIÓN Y REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	02 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	MODIFICACIÓN “PANASOLAR IV”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PANASOLAR CLEAN ENERGY, S.A.
CONSULTORES:	JOSE MANUEL CERRUD -IRC-030-2020
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS.

II. ANTECEDENTES

Que mediante resolución IA-DRVE-004-2024, del 09 de febrero de 2024, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I correspondiente al proyecto **PANASOLAR IV**, promovido por la sociedad **PANASOLAR CLEAN ENERGY, S.A**, representada por el señor ENRRICO DESIATA.

Que, según el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto se ubica en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas y consiste en la construcción de una planta de energía fotovoltaica se conectará al SIN y tendrá una capacidad instalada de 9.9 MW/AC. Para lo que concierne, la potencia pico, ósea la potencia teórica total de los módulos fotovoltaicos será de 14 MWp con 23,333 módulos de 600W, e utilizaran cinco inversores, para convertir de corriente continua a en energía de corriente alterna.

El proyecto se realizará en dos fincas:

Finca Folio real 30073 de la cual se utilizará un área de 2,236.19 m²

Finca Folio real 11432 de la cual se utilizará un área de 9 has+5450.00 m². ambas sumas un área útil de proyecto de 9Has+7,686.18.m²

Que el día 24 de diciembre de 2024 el promotor, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **PANASOLAR IV**, la cual consiste en:

-Reducción del ancho de servidumbre de protección colindante al Rio San Bartolo

-Canalización del drenaje pluvial identificado dentro del área del proyecto.

Que la modificación se propone realizar dentro del área aprobada.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 08 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41 de 1 julio de 1998, Decreto Ejecutivo 08 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. De 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que el consultor se encuentra registrado y habilitado ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** la modificación al Es.I.A Categoría I del proyecto denominado "**PANASOLAR IV**", cuyo representante legal es la señora **LUCIANA FERREIRA DE MATOS**, mujer de nacionalidad brasileña con numero de pasaporte No. YE158246.



ERVIN ROMERO
Evaluador de la sección de
Evaluación de Impacto Ambiental



EDILMA RODRIGUEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

LCDA. ALEANDRA BLASSER
Directora Regional Encargada
MINISTERIO DE AMBIENTE

